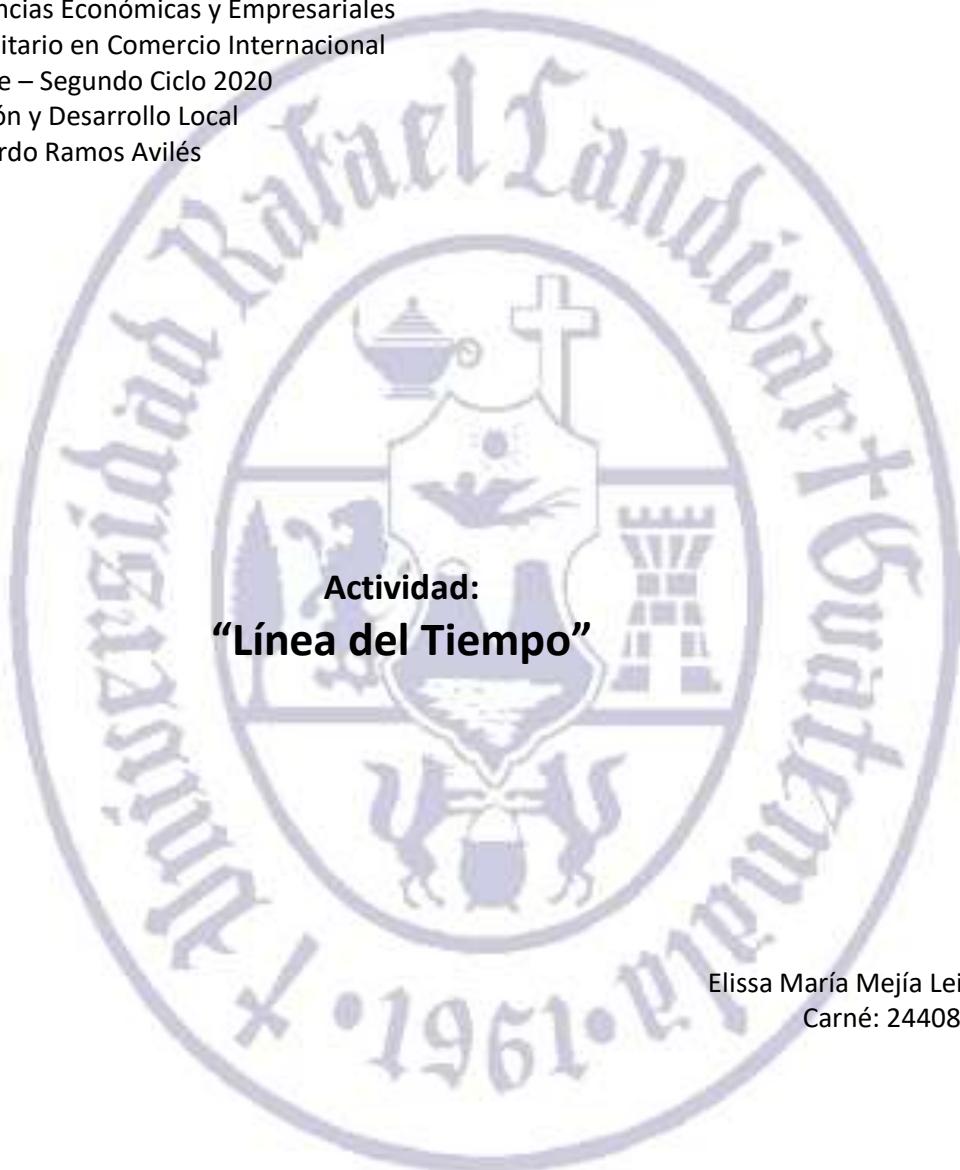




# Universidad Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Campus San Luis Gonzaga, S. J. de Zacapa  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Técnico Universitario en Comercio Internacional  
Cuarto Semestre – Segundo Ciclo 2020  
Descentralización y Desarrollo Local  
Lic. David Estuardo Ramos Avilés



Elissa María Mejía Leiva  
Carné: 2440819

Zacapa, 25 de julio de 2020.



## ACUERDO MARCO PARA LA BÚSQUEDA DE LA PAZ POR MEDIOS POLÍTICOS

Querétaro, México, D. F. 25 de julio

Los acuerdos políticos a que lleguen el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatimalteca (URNG) deben reflejar las legítimas aspiraciones de todos los guatimaltecos y conducir a medidas institucionales, y a proponer reformas constitucionales ante el Congreso de la República, dentro del marco y espíritu de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los Acuerdos de Oslo, el Escorial y México.

## ACUERDO GLOBAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

México, D. F., 29 de marzo

Teniendo en cuenta la voluntad de promover los derechos humanos en el país, así como el hecho que las disposiciones del presente acuerdo reflejan derechos constitucionales y considerando el papel de la Misión Internacional de fortalecimiento de las instituciones y entidades nacionales de protección de los derechos humanos, en particular el Procurador de los Derechos Humanos, las Partes reconocen la conveniencia que, a título excepcional, la verificación del acuerdo de los derechos humanos empiece antes de la firma del acuerdo de paz firme y duradera.



## ACUERDO PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO

Oslo, Noruega, 17 de junio

Garantizar a la población desarraigada el pleno ejercicio de todos sus derechos y libertades fundamentales, en particular de aquellos derechos y libertades que fueron afectados en el proceso de desarraigo.

Reintegrar las poblaciones desarraigadas, social, económica y políticamente marginadas, creando las condiciones que les permitan constituirse en un factor dinámico del proceso de desarrollo económico, social, político y cultural del país.



## ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE HAN CAUSADO SUFRIMIENTOS A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA

Oslo, Noruega, 23 de junio

Esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatimalteca, vinculados con el enfrentamiento armado.

Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas, y ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este período abarcando a todos los factores, internos y externos.



## ACUERDO DE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

México, D.F., 31 de marzo

Debe ser respetado y garantizado el derecho constitucional al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional. El Gobierno tomará las medidas previstas en el capítulo II, literal A, del presente acuerdo para luchar contra toda discriminación de hecho en el uso del traje indígena. Se reconoce la existencia y el valor de los conocimientos científicos y tecnológicos mayas, así como también los conocimientos de los demás pueblos indígenas.

## ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS Y SITUACIÓN AGRARIA

México, D. F. a 6 de mayo

El crecimiento económico acelerado del país es necesario para la generación de empleos y su desarrollo social. El desarrollo social del país es, a su vez, indispensable para su crecimiento económico y una mejor inserción en la economía mundial. Al respecto, la elevación del nivel de vida, la salud de sus habitantes y la educación y capacitación constituyen las premisas para acceder al desarrollo sustentable en Guatemala.



## ACUERDO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL PODER CIVIL Y FUNCIÓN DEL EJÉRCITO EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

Ciudad de México, 19 de septiembre

### DISPOSICIONES

**Primera.** De conformidad con el Acuerdo Marco, se solicita al Secretario General de las Naciones Unidas verifique el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Segunda.** El presente Acuerdo forma parte del Acuerdo de Paz Firme y Duradera y entrará en vigencia en el momento de la firma de este último.

**Tercera.** Se dará la más amplia divulgación al presente Acuerdo.

## ACUERDO SOBRE EL DEFINITIVO CESE AL FUEGO



Oslo, Noruega, 4 de diciembre

Que el cese al fuego definitivo es el producto de la conclusión de los acuerdos sustantivos del proceso de paz y que está relacionado también con los acuerdos operativos sobre "Bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) a la vida política del país" y "Cronograma para el cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz".

## ACUERDO SOBRE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y RÉGIMEN ELECTORAL

19  
96

Estocolmo, 7 de diciembre

### DISPOSICIONES

Primera. El presente Acuerdo forma parte del Acuerdo de Paz Firme y Duradera y entrará en vigencia el día de la firma de este último. Segunda. De conformidad con el Acuerdo Marco, se solicita al Secretario General de las Naciones Unidas verifique el cumplimiento del presente Acuerdo. Tercera. Se dará al presente Acuerdo la más amplia divulgación.

## ACUERDO SOBRE BASES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA A LA LEGALIDAD

19  
96

Madrid, España, 12 de diciembre

La fase de incorporación inicial buscará dotar a los miembros de URNG, y en particular a los excombatientes, de los medios necesarios para iniciar su incorporación sostenible a través de actividades productivas, de educación, de capacitación u otras. La utilización adecuada de estos medios es responsabilidad de los beneficiarios.

## ACUERDO SOBRE EL CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ

19  
96

Ciudad de Guatemala, 29 de diciembre

### DISPOSICIONES

Primera. El presente Acuerdo formará parte del Acuerdo de Paz Firme y Duradera y entrará en vigencia en el momento de la firma de este último. Segunda. De conformidad con el Acuerdo Marco formará parte del Acuerdo Marco firmado el 10 de Enero de 1994, se solicita al secretario general de las Naciones Unidas la verificación del presente Acuerdo.

Tercera. Se dará la más amplia difusión al presente Acuerdo.

## ACUERDO DE PAZ FIRME Y DURADERA

19  
96

Guatemala, 29 de diciembre

### DISPOSICIONES

Primera. El Acuerdo de paz Firme y Duradera entra en vigencia en el momento de su suscripción. Segunda. Se dará la más amplia divulgación al presente Acuerdo, en especial a través de los programas oficiales de Educación.